



PREÁMBULO

Esquerra Unida del País Valencià nació como proyecto político estratégico para unir, a través de una base programática, los esfuerzos de personas, organizaciones y movimientos sociales afines. La “confluencia” interna o electoral es, por tanto, condición necesaria que responde a nuestra tradición histórica. Aunque la forma de llevarla a cabo pueda, como es normal, conllevar maneras distintas de enfocar su aplicación, su consecución es necesaria y deseable. Nuestro pasado reciente ha estado salpicado de estrategias internas injustificables que anteponían los intereses de grupos o sectores a los del conjunto de la organización. Términos como unidad o confluencias, con frecuencia, han ocultado dinámicas sectarias y excluyentes que han debilitado a la organización y limitado sus posibilidades políticas.

La cohesión requiere de principios y metodologías de trabajo que permitan unir sensibilidades entre las distintas formas de entender la izquierda ya que un elevado nivel de conflicto, sin duda dificulta la cohesión y armonización de los intereses de las partes.

La máxima “todo vale en política”, la calumnia, la difamación, la mentira o la siembra gratuita de sospechas para desprestigiar políticamente a compañeras o compañeros, no cabe en Esquerra Unida.

El respeto a los Estatutos y a las normas de las que nos dotamos debería ser una “línea roja” no condicionada por el juego de mayorías y minorías.

El presente Código de conducta pretende impulsar un concepto de cultura política que permita establecer un sistema de valores, una ética y un conjunto de actitudes internas y externas proactivas. En este sentido, necesitamos profundizar en una cultura y acción política más acorde con el carácter anticapitalista de Esquerra Unida.

DISPOSICIONES GENERALES

1/ La Comisión Ejecutiva de Esquerra Unida del País Valencià acuerda un Código Conducta con el objetivo de regular, dentro del marco estatutario, una serie de normas de comportamiento a observar por las personas que componen la Comisión Ejecutiva. Asimismo, se establecen mecanismos y procedimientos dirigidos a garantizar la democracia interna y la efectividad de su trabajo.

2/ Este Código Conducta se rige por lo establecido en los vigentes Estatutos de EUPV y por sus principios rectores. En este sentido, la C.E actuará respetando el pluralismo interno y adoptará sus decisiones a través del dialogo y el consenso interno.



3/ El presente Código es un instrumento para la mejora de la gestión colectiva de toda la organización, en consecuencia, de su cumplimiento se dará cuenta al Consell Polític Nacional.

4/ La interpretación de las disposiciones de este Código recae en la Comisión Ejecutiva. Así mismo cualquier medida contra quienes componen dicho órgano de dirección se sustanciará a través de los mecanismos previstos en los Estatutos de la organización.

PRINCIPIOS GENERALES

1/ Las y los componentes de la Ejecutiva tienen una responsabilidad especial en el funcionamiento de la organización y en la buena imagen de la misma. Por ello, deben tener un comportamiento ejemplar en todos los aspectos.

2/ Escuchar, en cada ámbito, a todas las partes y promover el consenso son algunos de los pilares básicos para el fortalecimiento de la organización.

3/ Quienes componen la Comisión Ejecutiva deben anteponer los intereses generales de Esquerra Unida a los particulares.

4/ Es necesario, para un adecuado funcionamiento democrático, evitar las inercias burocráticas potenciando la participación y la democracia interna como instrumentos adecuados para colaborar y resolver los retos organizativos y políticos.

5/ Nuestro objetivo es construir una organización abierta, en permanente renovación y conectada con los sectores sociales que desean una sociedad sin discriminaciones, desigualdades o injusticias.

6/ Hay que acentuar y reforzar la diversidad enriquecedora que ofrece nuestro pluralismo avanzando mediante el consenso de afinidades básicas, a fin de fortalecer el acuerdo permanente.

7/ La tolerancia, como actitud general, se debe practicar tanto en el interior de EUPV como en las relaciones con la ciudadanía. La tolerancia es garantía de libertad y fortalece la convivencia que hace posible la vida democrática. Presupone el respeto a la dignidad personal, el respeto a las diferencias y a las ideas de los demás. Exige que nadie tenga que renunciar a las propias convicciones. Comporta una decidida voluntad práctica de igualdad y una actitud y una capacidad permanentes de escuchar, que refuerzan tanto las actitudes para el diálogo como las posibilidades de disentir.



8/ La búsqueda de acuerdos amplios, más allá de la existencia de mayorías y minorías propias del funcionamiento democrático, es preferible ya que contribuye al fortalecimiento de la organización. En todo caso, debe garantizarse, teniendo en cuenta que las decisiones tomadas democráticamente vinculan a toda la organización, el respeto a las posiciones minoritarias

9/ El debate político de ideas, proyectos y propuestas debe generar acuerdos basados en el consenso, la lealtad y el respeto colectivo.

10/ La discrepancia se debe manifestar desde la lealtad a Esquerra Unida y a través de los canales democráticamente establecidos.

11/ Las actuaciones de la C.E. deben contribuir a construir espacios amables para que todos los afiliados y todas las afiliadas se encuentren cómodos y cómodas en EUPV, haciendo realidad en el trabajo de cada día la máxima de que todos y todas somos necesarios y que en la organización tendremos un espacio amable donde desarrollar nuestras inquietudes políticas y sociales desde el compañerismo y la solidaridad de clase.

12/ Quienes forman parte de la C.E. en virtud del derecho a la libertad de expresión y de la democracia interna, podrán defender interna y públicamente sus posiciones políticas, sus puntos de vista y sus propuestas, siempre respetando el principio de conducta que contiene este documento y manteniendo el compromiso de evitar enfrentamientos innecesarios que perjudiquen la dinámica de trabajo de la organización. En este sentido se hace un especial llamamiento a la responsabilidad de cada uno/a de los/las miembros de la ejecutiva.

13/ Es reprobable que quienes componen la C.E. difundan, a través de cualquier medio de comunicación o en las reuniones internas insultos y descalificaciones personales, como también lo es que haga un uso sectario o sesgado de informaciones, o bien que realicen imputaciones directas o indirectas a otros compañeros o compañeras. Tampoco es tolerable la marginación deliberada y la persecución encubierta de ideas o de personas. Todo ello conllevará la aplicación sancionadora prevista en nuestros estatutos.

14/ Las y los miembros de la Comisión Ejecutiva son responsables de las opiniones o informaciones referentes a EUPV que difundan en los medios de comunicación. En este sentido, se rechazarán la difusión, directa o indirecta, de información anónima en los medios de comunicación ya que dichas prácticas enrarecen la vida democrática y la convivencia interna.

15/ Con el fin de evitar dichas prácticas se impulsará el debate, la tolerancia, la libertad de expresión, la igualdad, la capacidad de diálogo, la escucha



activa y la garantía democrática de las decisiones.

16/ Las y los componentes de la C.E asumen el compromiso de ejercer con honestidad, corrección, transparencia, dedicación, equidad y eficacia sus responsabilidades.

DISPOSICIÓN FINAL

1/ Este Código Conducta, aprobado por la Comisión Ejecutiva y aceptado voluntariamente por cada uno de sus componentes, es una pauta de comportamiento que los obliga. El Código Conducta estará vigente desde el momento de su aprobación, desplegando sus plenos efectos en el tiempo. Todo ello de acuerdo con lo establecido en los Estatutos vigentes de Esquerra Unida del País Valencià.

Aprobado el.....de.....de 2018